



CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FARMACIA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SFA-DGA-DASG/01/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE; DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ; Y EL DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. LUCAS OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y, POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. ENRIQUE ALBERTO SÁNCHEZ PARADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, A QUIENES SE LES REFERIRÁ COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN CONJUNTAMENTE:

ANTECEDENTES

I.- Para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/01/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I, 29 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55 fracción III, 59, 62, 105 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 18 fracción IV, 20, 21 fracción I, 40 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", resultó licitante adjudicado mediante el fallo de fecha 25-veinticinco de febrero de 2022-dos mil veintidós.

II.- Derivado de lo anterior, en fecha 28-veintiocho de febrero de 2022-dos mil veintidós, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato No. SFA-039-2022, relativo a los servicios de farmacia y suministro de medicamentos, con una vigencia comprendida del 01-uno de marzo de 2022-dos mil veintidós para concluir el 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro; con un monto mínimo a ejercer de \$182'760,000.00-ciento ochenta y dos millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido, y un monto máximo a ejercer por la cantidad de \$456'900,000.00-cuatrocientos cincuenta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N., I.V.A. incluido, instrumento jurídico que en lo subsecuente se denominara "**EL CONTRATO PRINCIPAL**".

III.- En fecha 07-siete de noviembre de 2022-dos mil veintidós, las partes acordaron realizar una redistribución al presupuesto autorizado para su erogación en los ejercicios presupuestales 2022, 2023 y 2024 en "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", documento que se denominará "**EL CONVENIO MODIFICATORIO**".



IV.- En fecha 02-dos de junio de 2022-dos mil veintidós, las partes acordaron realizar una adición de partida identificada con el número 1372 al cuadro básico de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, esto con el objetivo de ofrecer una alternativa en el catálogo de medicamentos y asegurar el no ver interrumpido el tratamiento farmacológico de los pacientes que requieren del activo de la **Sitagliptina/Metformina 50mg/850mg presentación con 56 tabletas**, documento que se denominará **"SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO"**.

V.- En fecha 19-diecinove de diciembre de 2022-dos mil veintidós, las partes acordaron realizar una adición de partida identificada con el número 1373 al cuadro básico de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, esto con el objetivo de ofrecer una alternativa en el catálogo de medicamentos y asegurar el no ver interrumpido el tratamiento farmacológico de los pacientes que requieren del activo de la **Lamotrigina de 50 mg presentación con 28 tabletas**, documento que se denominará **"TERCER CONVENIO MODIFICATORIO"**.

VI.- De conformidad con la cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA (MODIFICACIONES)** de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, para que pueda ser modificado el referido instrumento jurídico, es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

DECLARACIONES

PRIMERA.- Mediante el oficio No. DSM/DIR/0353/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, el Director de Servicios Médicos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, solicitó realizar las acciones convenientes para realizar la inclusión y exclusión de los medicamentos contenidos en la Cláusula Primera de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, esto con la intención de ampliar el cuadro básico para atender de mejor manera las necesidades actuales de los derechohabientes de las clínicas municipales.

SEGUNDA.- Mediante el oficio No. DSM/DIR/0516/2023, de fecha 03 de julio de 2023, en alcance al Oficio mencionado en la Declaración PRIMERA del presente convenio, la Dirección de Servicios Médicos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración allegó a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, la documentación con la cual brinda soporte a su petición de incluir los medicamentos solicitados, desglosando los medicamentos que se encuentran con alerta sanitaria por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitario (COFEPRIS) o la Food and Drug Administration (FDA) así como un informe oficial donde se sustituyen o discontinúan los medicamentos.

TERCERA.- La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó un estudio de la petición y de la documentación antes mencionada, y en base al párrafo octavo del punto 2.1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/01/2022, relativa a los servicios de farmacia y suministro de medicamentos, es necesario la celebración del presente instrumento legal para afrontar la problemática de los medicamentos faltantes a causa del desabasto o faltante en la industria farmacéutica y así poder contar con alternativas terapéuticas de diferentes dosificaciones o componentes que sirvan para afrontar las necesidades de la operación médica en las clínicas municipales.



CUARTA.- De acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 05-cinco de junio de 2023-dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 145, de fecha 07-siete de octubre de 2022-dos mil veintidós, en favor del Lic. Christopher Augusto Marroquín Mitre, y por los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16, fracciones I, II y IX, 37, fracciones I, VIII, XI y XXVIII, 41, fracciones I, II y XI 113, 114, 115 fracciones I, IX, XI, XLIII, 117 fracciones II, VI, VIII, IX, X, XXVIII y demás aplicables del y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1, fracción V, 4, fracciones, XXVIII y 16, fracción IV y V, 20, 25 fracción III, 41, 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 12, 80 y 81 fracción I inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

QUINTA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, y se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

SEXTA.- “**LAS PARTES**” manifiestan que las modificaciones que realizan en el presente convenio no rebasan, en conjunto el 20% veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- RECONOCIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

“**LAS PARTES**” aceptan que el presente “**CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO**” deriva de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, “**EL CONVENIO MODIFICATORIO**”, “**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO**”, y “**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO**” por lo que en todo lo que no se modifique en el presente instrumento se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en los mismos.

SEGUNDA.- Mediante el presente instrumento jurídico, “**LAS PARTES**” convienen en excluir 45 medicamentos al cuadro básico de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” descrito la Cláusula Primera (OBJETO), medicamentos que a continuación se señalan:

PARTIDA	DESCRIPCION	DOSIS	PRESENTACION	.M.	Cont / Envase	Costo
7	ACEMETACINA	60MG	CAPSULAS	PZ	14	\$261.27
8	ACEMETACINA	90 MG	CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	PZ	28	\$861.52
91	AMIDIORANA	200 MG	TABLETAS	PZ	20	\$275.67
159	BESILATO DE ATRACURIO	25MG/2.5ML	AMPOLLETAS	PZ	1	\$226.82
160	BESILATO DE ATRACURIO	50MG/5ML	AMPOLLETAS	PZ	1	\$388.42
180	BIMATOPROST	0.01%/3ML	GOTAS OFTALMICAS	PZ	1	\$835.33
270	CEFACLOR	250MG	SUSPENSION	PZ	1	\$114.05
271	CEFACLOR	375MG	SUSPENSION	PZ	1	\$93.62



281	CEFTIBUTEN	36MG/ML 60 ML	SUSPENSION	PZ	1	\$436.72
316	CIPROFLOXACINO	1 GR	TABLETAS	PZ	3	\$218.92
317	CIPROFLOXACINO	1 GR	TABLETAS	PZ	7	\$435.61
324	CIPROFLOXACINO	500 MG	TABLETAS	PZ	8	\$264.92
326	CIPROFLOXACINO	500 MG	TABLETAS	PZ	3	\$132.83
327	CIPROFLOXACINO	500 MG	TABLETAS	PZ	7	\$253.05
372	CLORFENAMINA	10MG/ML	AMPOLLETAS	PZ	5	\$124.88
459	DICLOFENACO / PARACETAMOL	50/500MG C/10	TABLETAS	PZ	10	\$194.51
494	DORZOLAMINA TIMOLOL	5ML	GOTAS OFTALMICAS	PZ	1	\$854.90
538	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSI	2 BILLONES UFC/5ML SUSPENSION	AMPOLLETAS	PZ	20	\$418.18
588	FEXOFENADINA	120 MG	TABLETAS	PZ	10	\$283.84
541	GABAPENTINA TRAMADOL	300MG / 25 MG	CAPSULAS	PZ	20	\$564.88
722	INDOMETACINA / BETAMETASONA / METOCARBAMOL	25/0.75/215MG	TABLETAS	PZ	40	\$811.11
729	INSULINA 70/30	70/30UI	CARTUCHOS	PZ	5	\$590.85
747	IVERMECTINA	6 MG	TABLETAS	PZ	2	\$153.07
756	ISOFLURANO LIQUIDO	C/100ML	LIQUIDO VOLATIL	PZ	1	\$899.19
306	LATANOPROST	3 ML	FRASCO GOTERO	PZ	1	\$70.67
392	METOCARBAMOL/AC.ACETILSALICILICO	400 MG / 325 MG	TABLETAS	PZ	30	\$50.44
926	MORFINA	10MG	TABLETAS	PZ	20	\$80.00
928	MOXIFLOXACINO	400MG	AMPOLLETAS	PZ	1	\$600.87
962	NIMESULDA	100MG	TABLETAS	PZ	10	\$22.55
1030	PARACETAMOL	1 GRAMO	TABLETAS	PZ	20	\$250.00
1036	PARACETAMOL	750MG	TABLETAS	PZ	12	\$25.00
1038	PARACETAMOL / CLORFENAMINA / FENILEFRINA	400/4/5MG	GRAGEAS	PZ	12	\$23.55
1039	PARACETAMOL / FENILEFRINA / CLORFENAMINA	30ML	GOTAS PEDIATRICAS	PZ	1	\$29.22
1041	PARACETAMOL/DICLOFENACO	500 MG / 50 MG	TABLETAS	PZ	15	\$235.00
1043	PARACETAMOL/TRAMADOL	375 MG/37.5 MG	TABLETAS	PZ	10	\$227.07
1068	PIROXICAM	20MG	TABLETAS	PZ	20	\$22.55
1073	POLIDOCAINOL	10 ML.	INYECTABLE	PZ	1	\$846.03
1086	PRASUGREL	100MG	TABLETAS	PZ	28	\$883.11
1192	SIMVASTATINA	10MG	TABLETAS	PZ	30	\$494.03
1193	SIMVASTATINA	20MG	TABLETAS	PZ	10	\$368.75
1194	SIMVASTATINA	40 MG	TABLETAS	PZ	30	\$739.74
1198	SOLUCION CLORURO DE SODIO	100ML	SOLUCION INYECTABLE	PZ	1	\$10.94
1285	TRETINOINA	100MG	TABLETAS	PZ	100	\$12,045.12



1348	VITAMINA A	50000UI	CAPSULAS	PZ	40	\$100.15
1354	VITAMINA E/TOCOFEROL	1MG	GOTAS	PZ	1	\$202.48

TERCERA. – INCLUSIÓN DE MEDICAMENTOS AL CUADRO BÁSICO

Mediante el presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” convienen en adicionar 71 medicamentos al cuadro básico de “EL CONTRATO PRINCIPAL” incluido en su Cláusula Primera (OBJETO), los medicamentos que a continuación se señalan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DOSIS	PRESENTACIÓN	CONTENIDO POR ENVASE	MARCA	LABORATORIO	PRECIO UNITARIO
1374	Azacitidina	25mg/ml	Solución inyectable	1	Vidaza	Baxter Oncology Gmbh	\$ 11,730.00
1375	Baloxavir Marboxil	20mg	Tabletas	1	Xovluza	Silanes	\$ 962.69
1376	Baloxavir Marboxil	40mg	Tabletas	1	Xovluza	Silanes	\$ 1,283.89
1377	Bictegravir/emtricitabina /tenofovir alafenamida	50mg/200 mg/25mg	Tabletas	30	Biktarvy	Gilead Sciences Ireland UC.	\$ 13,700.00
1378	Buprenorfina	10mg	Parches	2	Soloro 7	GRÜNENTHAL DE MÉXICO	\$ 1,420.00
1379	Busulfano	2mg	Tabletas	25	Myleran	Aspen	\$ 2,002.40
1380	Captopril	25mg	Tabletas	30	Captral	Silanes	\$ 555.52
1381	Clindamicina	300mg	Solución inyectable	1	Clindamicina	AMSA	\$ 21.29
1382	Darifenacina	7.5mg	Tabletas	14	Emselex	Aspen	\$ 712.00
1383	Darunavir	600mg	Tabletas	60	Prezista	Janssen	\$ 14,894.55
1384	Darunavir/Cobicistat	800mg/150mg	Tabletas recubiertas	30	Prezcobix	Janssen	\$ 9,500.00
1385	Desflurano	250ml	Solución	1	Suprane	Baxter	\$ 3,247.57
1386	DIACEREINA	50MG	Tabletas	30	Viaflex	Maver	\$ 997.27
1387	DIACEREÍNA/MELOXICAM	50MG/15MG	Tabletas	30	Dolocartigen	Rimsa	\$ 1,838.32
1388	Didrogesterona	10mg	Tabletas	20	Duphaston	Abbot	\$ 938.88
1389	Dropropizina	3mg/ml	Jarabe	1	Troferit	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. de C.V.	\$ 173.47
1390	Dropropizina	30mg	Tabletas	15	Troferit	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. de C.V.	\$ 158.03
1391	Duloxetina	30mg	Tabletas de liberación prolongada	7	Cymbalta	Lilly	\$ 690.83
1392	Dutasterida/ Tamsulosina	0.5mg/0.4 mg	Cápsulas	30	Asoflon-Duo	Asofarma	\$ 1,230.48
1393	Enzalutamida	40mg	Cápsulas	120	Xtandi	Asofarma	\$ 91,800.00
1394	Estazolam	2mg	Tabletas	60	Tasedan	Hormona	\$ 1,075.00
1395	Estradiol/Didrogesterona	2mg/10mg	Tabletas	28	Femoston	Abbot	\$ 984.85
1396	Everolimus	10mg	Tabletas	30	Afinitor	Novartis	\$ 74,900.00
1397	Finerenona	10mg	Tabletas	28	Firialta	Bayer	\$ 1,841.79



1398	Fitomenadiona	2mg/0.2ml	Solución inyectable	5	Unokavi	PISA	\$ 221.43
1399	Gemfibrozilo	600mg	Tabletas	14	Lopid	Pfizer	\$ 1,176.21
1400	Gluconato de potasio	20meq	Polvo	10	Corpotasin GK	Rmstrong	\$ 250.25
1401	Hedera helix	0.7g/100ml	Jarabe	1	Panoto-s	Siegfried Rhein	\$ 315.19
1402	Hidralazina	20mg/ml	Solución inyectable	5	Draxavin	Vitalis	\$ 585.71
1403	Ibuprofeno/Paracetamol	100mg/125mg/ 5ml	Suspensión	1	Acciogen	Silanes	\$ 209.97
1404	Labetalol	100mg/20ml	Solución inyectable	1	Labetalol	FosunPharma	\$ 2,500.00
1405	LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS	5ml	Gotas	1	BioGaia Protectis	Abbot	\$ 459.95
1406	Lapatinib	250mg	Tabletas	70	Tykerb	GlaxoSmithKline	\$ 19,300.00
1407	Levocetirizina	0.5 mg/ml/100ML	Suspensión	1	Invoker	Abbot	\$ 248.75
1408	Levodropropizina	60mg	Tabletas	20	Zyplo		\$ 288.29
1409	Melatonina	5mg	Cápsulas	30	Cronocaps	Medix	\$ 453.27
1410	Melatonina	3mg	Tabletas	40	Benedorm	Valeant	\$ 444.89
1411	Mesalazina	1200mg	Tabletas	16	Ateka	Alfasigma	\$ 924.85
1412	Mometasona/Azelastina	50mcg/140mcg	Suspensión para inhalación	1	Dirnelid AZ	GLENMARK	\$ 770.44
1413	Ocrelizumab	300mg/10ml	Solución inyectable	1	Ocrevus	Roche	\$ 201,440.00
1414	OXICODONA/NALOXONA	10mg/5mg	Tabletas	10	Targiniq	Bard Pharmaceuticals Limited	\$ 1,363.93
1415	PARACETAMOL / CLORFENAMINA / FENILEFRINA	2mg/5mg/ 500mg	Tabletas	24	Desenfril D	Bayer	\$ 58.00
1416	Passiflora/Valeriana	30ml	Gotas	1	Simplex Nite	Nartex	\$ 210.71
1417	Pembrolizumab	100mg/4ml	Solución inyectable	1	Keytruda	Schering Plough	\$ 93,500.00
1418	Pemetrexed	500mg	Solución inyectable	1	Empet	Accord	\$ 2,800.00
1419	Polietilenglicol pediátrico	255g	Polvo	1	Contumax	Asofarma	\$ 413.61
1420	Pregabalina/Tramadol	75mg/50mg	Tabletas	20	Lobuxal	Silanes	\$ 571.23
1421	Propranolol	3.75mg/ml	Solución pediátrica	1	Hemeli	Pierre Fabre	\$ 3,726.13
1422	Remifentanilo	2mg	Solución inyectable	5	Ultiva	Aspen	\$ 1,630.00
1423	Rifaximina	400mg	Tabletas	14	Flonorm	Alfasigma	\$ 734.59
1424	Rifaximina	550mg	Tabletas	14	Flonorm	Alfasigma	\$ 1,439.48
1425	Rifaximina	200mg	Tabletas	28	Flonorm	Alfasigma	\$ 755.25
1426	Risperidona	1mg	Tabletas	20	Risperidona	AMSA	\$ 89.71
1427	Risperidona	37.5mg	Solución inyectable	1	Risperdal Consta	Janssen	\$ 5,590.00
1428	Sacarato Férrico	100mg/5ml	Solución inyectable	1	Venoferrum	Takeda	\$ 453.85
1429	Selegilina	5mg	Tabletas	20	Niar	Abbot	\$ 1,465.39
1430	Senosidos AB	8.6mg	Tabletas	60	Senokot	Novartis	\$ 220.00



1431	Sitagliptina	50mg	Tabletas	28	Januvia	MSD	\$ 1,883.51
1432	Sitagliptina	100mg	Tabletas	28	Januvia	MSD	\$ 1,902.76
1433	Sitagliptina/Metformina	100mg/1000mg	Tabletas	28	Janumet	MSD	\$ 1,811.97
1434	Sitagliptina/Metformina	50mg/500mg	Tabletas	56	Janumet	MSD	\$ 2,018.35
1435	Sorafenib	200mg	Tabletas	60	Nexavar	Bayer	\$ 73,000.00
1436	Sufentanilo	0.1mg/2ml	Solución inyectable	5	Zuftil	PISA	\$ 995.29
1437	Sufentanilo	0.25mg/5ml	Solución inyectable	5	Zuftil	PISA	\$ 1,436.47
1438	Sulodexida	60mg/2ml	Solución inyectable	10	Vessel due F	Alfasigma	\$ 753.13
1439	Temozolamina	100mg	Tabletas	5	Temodal	Schering-Plugh	\$ 15,232.38
1440	Triptorelina	11.25mg	Solución inyectable	1	Pamorelin	Asofarma	\$ 13,160.00
1441	Venocloax	100mg	Tabletas	120	Venclexta	Abbvie	\$ 160,000.00
1442	Vitaminas y Minerales (Hombres)	C/60	Tabletas	60	Centrum Gender Hombres	PF Consumer Healthcare Canada ULC	\$ 283.20
1443	Vitaminas y Minerales (Mujeres)	C/60	Tabletas	60	Centrum Gender Mujeres	PF Consumer Healthcare Canada ULC	\$ 283.20

*Los medicamentos antes mencionados no causan I.V.A.

CUARTA.- SUJECIÓN E INALTERABILIDAD A LAS CLÁUSULAS DE “EL CONTRATO PRINCIPAL”

“LAS PARTES” convienen que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente “**CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO**”, el resto de las cláusulas de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, “**EL CONVENIO MODIFICATORIO**”, “**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO**”, y “**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO**” rigen en todas y cada una de sus partes; por lo que convienen en sujetar el presente instrumento a lo pactado en las cláusulas de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, “**EL CONVENIO MODIFICATORIO**”, “**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO**”, y “**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO**” en lo que no se opongan ni contravengan a las cláusulas de este instrumento.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificadorio, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 12-doce de junio de 2023-dos mil veintitrés, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo Leon.

POR “EL MUNICIPIO”

C. CHRISTOPHER AUGUSTO MARROQUÍN MITRE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



C. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. MIRIAM MORENO ROJAS
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. LUCAS OCTAVIO TIJERINA GÓMEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ENRIQUE ALBERTO SÁNCHEZ PARADA
REPRESENTANTE LEGAL DE HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE CONVENIO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LO COMPONEN 08-OCHO HOJAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., EN FECHA 12-DOCE DE JUNIO DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS.

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FARMACIA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SFA-DGA-DASG/01/2022, CELEBRADO CON HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.